

Tema: Autoriza obra emplazamiento monolito en honor al trabajador Metalúrgico.
Fecha: 25/08/2011.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2886/2011

VISTO:

La nota N° 662 ingresada a este Cuerpo Deliberativo por Obreros metalúrgicos de nuestra ciudad;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que cada 7 de Septiembre se celebra el Día del Obrero Metalúrgico, en conmemoración al nacimiento de Fray Luis Beltrán, quién fabricara las armas para el ejército libertador;
que en esta fecha tan especial los trabajadores del sector metalúrgico no poseen un lugar donde reunirse para rendir homenaje a los que los precedieron;
que los obreros metalúrgicos son un sector muy importante en la sociedad riograndense;
que a partir de la sanción de la Ley de Promoción Industrial, la industria metalúrgica fue factor de desarrollo económico, social y cultural en Río Grande;
que es de destacar que a pesar de los avatares económicos los obreros metalúrgicos demostraron siempre un alto grado de solidaridad y compromiso con nuestra ciudad;
que es deber de este Cuerpo honrar a quienes forjaron la identidad de nuestra ciudad;
que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZASE la obra de emplazamiento de un monolito en honor al obrero metalúrgico, el que se localizará en el boulevard central de la Avda. Gral. Belgrano entre las calles Moyano y Obligado.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo determinará la partida a la que deba imputarse el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2011.
Fr/OMV